



SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)

Señores Invitados PNUD/SDP-029/2019 <u>Presente.</u> -	FECHA: 22 de enero de 2019
	REFERENCIA: PNUD/SDP-029/2019 – Diseño de una Estrategia de Educación y Comunicación Ambiental y de una Estrategia de Participación Ciudadana que fomente la participación informada y articulada entre los actores clave relacionados con el proyecto Gestión Integrada de Recursos Hídricos del sistema TDPS.

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios de **Diseño de una Estrategia de Educación y Comunicación Ambiental y de una Estrategia de Participación Ciudadana que fomente la participación informada y articulada entre los actores clave relacionados con el proyecto Gestión Integrada de Recursos Hídricos del sistema TDPS.**

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada **hasta las 23:59 horas del día 14 de febrero de 2019**, a la **dirección electrónica que se indica a continuación:**

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Av. Jorge Chávez 275, piso 4, Miraflores

At. **Unidad de Adquisiciones**

Email: adquisiciones.pe@undp.org

Su Propuesta deberá estar redactada en **español**, y será válida por un periodo mínimo de **sesenta (60) días calendario.**

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados y en dos archivos, tal como se indica en el Anexo 1.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP .

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,
Unidad de Adquisiciones

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Proyecto	“Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en el Sistema Titicaca – Desaguadero-Poopó- Salar De Coipasa (GIRH-TDPS)”
Breve descripción de los servicios solicitados	Diseño de una Estrategia de Educación y Comunicación Ambiental y de una Estrategia de Participación Ciudadana que fomente la participación informada y articulada entre los actores clave relacionados con el proyecto Gestión Integrada de Recursos Hídricos del sistema TDPS.
Relación y descripción de los productos esperados	Según TDR
Frecuencia de los informes	Según TDR
Penalidades	Si por razones imputables a la empresa adjudicada, ésta no prestara los servicios en todo o en parte, dentro de los plazos especificados, el PNUD, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al contrato, aplicará una penalidad equivalente al 0.5% del monto total del producto demorado. En caso la penalidad acumulada alcance el 10%, se podrá considerar la resolución del contrato.
Requisitos de los informes de avance	Según TDR
Localización de los trabajos	El servicio se podrá realizar desde cualquier parte de Perú o Bolivia, requiriéndose que se realicen reuniones presenciales de coordinación para la entrega de cada uno de los productos, en la ciudad de Puno-Perú, en las oficinas del proyecto. El contratista deberá asegurar que el comunicador permanezca en la ciudad de Puno durante los primeros 60 días del servicio, para asegurar su visita a las 14 unidades hidrográficas del sistema y la realización de los dos primeros productos.
Duración prevista de los trabajos	La duración del servicio será por un plazo de 150 días calendario , contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.
Fecha de inicio prevista	Febrero-Marzo 2019
Fecha de terminación aproximada	Julio-Agosto 2019
Viajes previstos	Se deberá considerar 5 viajes a la ciudad de Puno, para la entrega de los productos y sostener reuniones presenciales de coordinación.
Requisitos especiales de seguridad	N/A
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	Ninguno
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	<input type="checkbox"/> Obligatorio

Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	<input type="checkbox"/> Obligatorio
Moneda de la propuesta	<input type="checkbox"/> Soles ó dólares (sólo para empresas extranjeras)
Impuesto General a las Ventas (IGV) en la propuesta de precios	<input type="checkbox"/> Deberá incluir el IGV y otros impuestos indirectos
Período de validez de la/s propuesta/s (<i>a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta</i>)	<input type="checkbox"/> 60 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.
Cotizaciones parciales	<input type="checkbox"/> No permitidas
Asociación en Participación, Consorcio o Asociación	<ul style="list-style-type: none"> • Si el oferente es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Asociación en Participación , un Consorcio o una Asociación para la Oferta, deberán confirmar en su Oferta que: (i) han designado a una de las partes a actuar como entidad principal, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación conjunta y solidariamente, lo que será debidamente demostrado mediante una Carta de intención para la creación de una Asociación en participación o Acuerdo debidamente firmado entre dichas personas jurídicas, y (ii) si se les adjudica el contrato, deberá presentar el Acuerdo debidamente validado ante Notario, y el contrato deberá celebrarse entre el PNUD y la entidad principal designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades que componen la empresa mixta. • Después del Plazo de Presentación de la Oferta, la entidad principal designada para representar a la Asociación en Participación, al Consorcio o a la Asociación no podrá cambiar sin el consentimiento escrito previo del PNUD. • La entidad principal y las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación acatarán las disposiciones del presente acuerdo con respecto a la presentación de una sola Oferta. • La descripción de la organización de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Asociación en Participación en el cumplimiento de los requisitos de la presente SDC, tanto en la Oferta como en el Acuerdo de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. Todas las entidades que forman la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación estarán sujetas a la evaluación de admisibilidad y aptitudes por parte del PNUD.

	<ul style="list-style-type: none"> • Una Asociación en Participación, un Consorcio o una Asociación, al presentar su trayectoria y experiencia debe diferenciarse claramente entre: <ul style="list-style-type: none"> a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Asociación en Participación; el Consorcio o la Asociación; y b) los compromisos que hayan sido asumidos por las entidades individuales de la Asociación en Participación; el Consorcio o la Asociación. • Las experiencias serán calificadas como la suma de las experiencias presentadas por las empresas que conforman la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. • Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén asociados de forma permanente o hayan estado asociados de forma temporal con cualquiera de las empresas asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación o de sus asociadas, y únicamente podrán reivindicarlos los expertos individuales mismos en la presentación de sus credenciales individuales. • En caso de haber requisitos multisectoriales de alto valor, se recomiendan Asociación en Participación, Consorcios o Asociaciones cuando la gama de conocimientos y recursos necesarios no estén disponibles dentro de una sola empresa. • Si la Oferta se presenta como una Asociación en participación, un Consorcio o una Asociación, cada miembro debe cumplir con enviar los siguientes documentos/formularios: <ul style="list-style-type: none"> a) Auto declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o cualquier otra lista suspensiva de la ONU; b) Breve descripción de la naturaleza del negocio y ámbito de experiencia (máximo 2 hojas) c) Constitución de la empresa, vigencia de poderes, ficha RUC
Una sola Oferta	<ul style="list-style-type: none"> • El oferente (incluidos los miembros individuales de cualquier Asociación en Participación) deberán presentar una sola Oferta, ya sea a su nombre o como parte de una Asociación en Participación. • Las Ofertas presentadas por dos (2) o más oferentes serán rechazadas si se comprueba que coinciden con alguna de las siguientes situaciones: <ul style="list-style-type: none"> a) que tengan al menos un socio de control, director o accionista en común; o

	<ul style="list-style-type: none"> b) que cualquiera de ellos reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás; o c) que tengan el mismo representante legal a los efectos de esta SDC; o d) que tengan una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes, que los coloque en una posición de acceso a información relativa a la Oferta de otro Licitante o de influencia sobre dicha Oferta de otro Licitante, con respecto a este proceso de SDC; e) que sean subcontratistas entre sí, uno de la Oferta del otro y viceversa, o que un subcontratista de una Oferta también presente otra Oferta a su nombre como Licitante principal; o que algún personal clave que haya sido propuesto en la Oferta de un Licitante participe en más de una Oferta recibida en este proceso de SDC. Esta condición con relación al personal no rige para los subcontratistas que estén incluidos en más de una Oferta. 								
Presentación por correo electrónico	<p>La presentación por correo electrónico, se realizará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Los archivos electrónicos que formen parte de la propuesta deben respetar el formato y los requisitos que se indican en el presente documento. b) Los archivos con la Propuesta Técnica y la Propuesta Financiera DEBEN ESTAR TOTALMENTE SEPARADOS. La propuesta financiera deberá estar encriptada con diferentes contraseñas y claramente etiquetada. La presentación de la Propuesta Financiera sin contraseña será motivo para descalificar su propuesta. Los archivos deben enviarse a la dirección de correo electrónico dedicada especificada en el presente documento. <p>La contraseña para abrir la Propuesta Financiera sólo se debe proporcionar cuando el PNUD la solicita. El PNUD solicitará la contraseña sólo a los proponentes cuya Propuesta Técnica mejor cumpla con todos los requisitos solicitados. Si no se presenta una contraseña correcta, la propuesta podría ser rechazada.</p>								
Condiciones de pago ¹	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="581 1507 743 1577">Resultados</th> <th data-bbox="743 1507 906 1577">Porcentaje</th> <th data-bbox="906 1507 1166 1577">Calendario</th> <th data-bbox="1166 1507 1416 1577">Condiciones para el desembolso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="581 1577 743 1671">1er Producto</td> <td data-bbox="743 1577 906 1671">-</td> <td data-bbox="906 1577 1166 1671">15 días calendario de firmado el contrato</td> <td data-bbox="1166 1577 1416 1671">En diez días (10) a partir de la fecha en</td> </tr> </tbody> </table>	Resultados	Porcentaje	Calendario	Condiciones para el desembolso	1er Producto	-	15 días calendario de firmado el contrato	En diez días (10) a partir de la fecha en
Resultados	Porcentaje	Calendario	Condiciones para el desembolso						
1er Producto	-	15 días calendario de firmado el contrato	En diez días (10) a partir de la fecha en						

¹ De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

	<table border="1"> <tr> <td>2do Producto</td> <td>15%</td> <td>45 días calendario de firmado el contrato</td> <td rowspan="4">que se cumplan las siguientes condiciones: a) aceptación por parte del PNUD (es decir, no simple recibo) de la calidad de los resultados; y b) recibo de la factura del Proveedor de Servicios.</td> </tr> <tr> <td>3er Producto</td> <td>20%</td> <td>90 días calendario de firmado el contrato</td> </tr> <tr> <td>4to Producto</td> <td>35%</td> <td>120 días calendario de firmado el contrato</td> </tr> <tr> <td>5to Producto</td> <td>30%</td> <td>150 días calendario de firmado el contrato</td> </tr> </table>	2do Producto	15%	45 días calendario de firmado el contrato	que se cumplan las siguientes condiciones: a) aceptación por parte del PNUD (es decir, no simple recibo) de la calidad de los resultados; y b) recibo de la factura del Proveedor de Servicios.	3er Producto	20%	90 días calendario de firmado el contrato	4to Producto	35%	120 días calendario de firmado el contrato	5to Producto	30%	150 días calendario de firmado el contrato
2do Producto	15%	45 días calendario de firmado el contrato	que se cumplan las siguientes condiciones: a) aceptación por parte del PNUD (es decir, no simple recibo) de la calidad de los resultados; y b) recibo de la factura del Proveedor de Servicios.											
3er Producto	20%	90 días calendario de firmado el contrato												
4to Producto	35%	120 días calendario de firmado el contrato												
5to Producto	30%	150 días calendario de firmado el contrato												
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Oficial de Programa de Sostenibilidad Ambiental del PNUD (en coordinación con el área de comunicaciones del PNUD).													
Tipo de contrato que deberá firmarse	<input type="checkbox"/> Contrato de Suministro de Bienes y/o prestación de servicios													
Documentos que forman parte de su propuesta	<input type="checkbox"/> Formulario de identificación del proponente (Formulario A-1) <input type="checkbox"/> Relación de servicios similares al objeto de la convocatoria (Formulario A-2) <input type="checkbox"/> Formulario de presentación de la propuesta técnica (Formulario A-3) <input type="checkbox"/> Formato de Hoja de Vida (Formulario A-4) <input type="checkbox"/> Formulario de información de la Asociación en participación, Consorcio ó Asociación (Formulario A-5) (solo para las ofertas que se presenten en consorcio o asociación) <input type="checkbox"/> Formulario de presentación de la propuesta económica (Formulario B-1)													
Criterios de adjudicación de un contrato	<input type="checkbox"/> Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la propuesta técnica, un 30% al precio) Las propuestas cuya calificación, una vez finalizada la evaluación de la propuesta técnica, no alcancen el umbral mínimo de aprobación del 70 puntos, serán declaradas no receptivas y ya no calificadas. <input type="checkbox"/> Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.													
Criterios de evaluación de una propuesta	Propuesta técnica (70%) <input type="checkbox"/> Antecedentes de la empresa (30 puntos) <input type="checkbox"/> Metodología, adecuación a las condiciones y plazos del plan de ejecución (40 puntos) <input type="checkbox"/> Calificación del personal clave (30 puntos)													

	<p>Propuesta financiera (30%)</p> <p>Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.</p>
El PNUD adjudicará el Contrato a:	<input type="checkbox"/> Uno y sólo uno de los proveedores de servicios
Anexos a la presente SdP ²	<p>TdR detallados</p> <p>Anexo 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Formulario de identificación del proponente (Formulario A-1) <input type="checkbox"/> Relación de servicios similares al objeto de la convocatoria (Formulario A-2) <input type="checkbox"/> Formulario de presentación de la Propuesta Técnica (Formulario A-3) <input type="checkbox"/> Formato de Hoja de Vida (Formulario A-4) <input type="checkbox"/> Formulario de información de la Asociación en participación, Consorcio ó Asociación (Formulario A-5) (solo para las ofertas que se presenten en consorcio o asociación) <input type="checkbox"/> Formulario de presentación de la propuesta económica (Formulario B-1) <p>Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3)³</p>
Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente) ⁴	<p>Atención: Unidad de Adquisiciones</p> <p>Email: adquisiciones.pe@undp.org</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>
Cronograma del Proceso	<p>Disponibilidad de las bases: 22 de enero de 2019 (vía electrónica)</p> <p>Recepción de consultas: 31 de enero de 2019 (vía electrónica)</p> <p>Respuestas a consultas: 05 de febrero de 2019 (vía web)</p> <p>Recepción de propuestas: 14 de febrero de 2019, hasta las 23:59 horas (vía electrónica)</p>

² Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

³ Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

⁴ Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL Y DE UNA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE FOMENTE LA PARTICIPACIÓN INFORMADA Y ARTICULADA ENTRE LOS ACTORES CLAVE RELACIONADOS CON EL PROYECTO GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HÍDRICOS DEL SISTEMA TDPS

Proyecto:	“Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en el Sistema Titicaca – Desaguadero-Poopó- Salar De Coipasa (GIRH-TDPS)”
Lugar de destino:	Perú o Bolivia, con reuniones en Puno (Perú)
Plazo:	150 días calendario

A. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Sistema Hídrico Lago Titicaca – Río Desaguadero – Lago Poopó - Salar de Coipasa (TDPS), ubicado en el altiplano andino, es un sistema transfronterizo de carácter endorreico, formado por esas cuatro cuencas interconectadas.

El TDPS tiene una superficie de 143 900 km², está integrado por 14 unidades hidrográficas y está ubicado entre Bolivia, Chile y Perú. La altitud promedio es de 3 800 m s.n.m., siendo el punto más alto el nevado Sajama (6 452 m s.n.m.) y el más bajo el Salar de Coipasa (3 653 m s.n.m.).

El Lago Titicaca es el mayor cuerpo hídrico del TDPS, recibe las descargas de nueve unidades hidrográficas. El Lago Titicaca a su vez drena en el río Desaguadero, el mismo que en su sector terminal se bifurca, el ramal Este drena en el Lago Uru Uru y de ahí en el Lago Poopó, (cerca de la población de Oruro en Bolivia), y el ramal Oeste drena directamente en el Lago Poopó. Finalmente, el río Lacajahuira nace en el Lago Poopó y drena en el Salar de Coipasa.

Las condiciones naturales son extremas, el clima del área es intenso (baja concentración de oxígeno, alta radiación solar, aridez extrema, muy bajas temperaturas) y hay cuerpos de agua y suelos con alta concentración de sales y minerales. El TDPS contiene hábitats de alto valor para la conservación como los totorales, los bofedales y los tholares, además de especies endémicas como la rana gigante del Titicaca (*Telmatobius culeus*), la boga (*Orestias pentlandii*) y el zampullín del Titicaca (*Rollandia microptera*).

Los recursos hídricos del TDPS son de alto valor para Bolivia y Perú, que desde la década de 1950 han avanzado en desarrollar mecanismos de gestión conjunta. En 1992, ambos países acordaron la creación de la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó, Salar de Coipasa (ALT). Posteriormente, los países establecieron varias instancias de cooperación, como las comisiones técnicas binacionales para los ríos Maure-Mauri y Suches, y la Comisión Binacional de Alto Nivel para el Lago Titicaca. La ALT es responsable de implementar el Plan Director Global Binacional del Sistema Hídrico TDPS.

Justificación

El Sistema TDPS es una región de gran importancia para ambos países, ya que entre otras características:

- Concentra a una población de más de 3,6 millones de personas; 2,2 millones en Bolivia y 1,4 millones en Perú.
- Alberga las regiones más fértiles y productivas de toda la región altiplánica, así como sus mayores reservas de agua.
- Sus sistemas de vida son responsables de la provisión de importantes servicios ecosistémicos, como dotación de agua, fibras y alimento, regulación climática, purificación de contaminantes, biodiversidad, turismo, prevención de riesgos de desastre, entre otros.
- Resguarda la milenaria historia de las culturas que habitaron sus tierras y navegaron sus aguas.

Los recursos hídricos del Sistema TDPS se constituyen en el motor de las dinámicas demográficas y productivas en la región. Las poblaciones más numerosas y las principales actividades productivas (minería, industria, agricultura, ganadería y acuicultura) se desarrollan en las proximidades de los cuerpos de agua, ya sean lagos, ríos, o acuíferos. La abundancia de agua en la región dio lugar a un crecimiento acelerado y caótico, tanto en Bolivia, como en Perú, que ha dado lugar a un proceso progresivo y sostenido de contaminación y degradación de los sistemas de vida, fundamentalmente de los recursos hídricos del sistema.

En este contexto, el proyecto Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en el Sistema TDPS busca ser un catalizador que contribuya a:

- i. construir una visión común sobre la base de la GIRH,
- ii. establecer una planificación común que oriente acciones en los ámbitos binacional, nacional y local, y
- iii. movilizar e incorporar a los actores clave en la gestión integrada del sistema.

Objetivo del proyecto

El objetivo del proyecto es promover la conservación y el uso sostenible de los recursos hídricos en el sistema transfronterizo Titicaca – Desaguadero – Poopó – Salar de Coipasa, a través de la actualización del Plan Director Global Binacional. El proyecto se enfoca en catalizar la integración de la GIRH en la gestión del sistema y en acciones para afrontar las presiones sobre la biodiversidad.

El proyecto invertirá estratégicamente recursos GEF en cuatro componentes para:

1. Desarrollar y actualizar herramientas de gestión:
 - a. Un proceso participativo para producir un diagnóstico transfronterizo integrado (TDA) de la situación del TDPS.
 - b. Un plan de acción estratégico actualizado acordado por ambos países,
2. Generar aprendizajes prácticos para la gestión de los recursos del TDPS mediante once intervenciones piloto.
3. Consolidar un programa de monitoreo integral del TDPS que sea accesible a técnicos y actores clave.
4. Construir capital humano y capital social por medio de acciones de comunicación educativa ambiental y participación y articulación ciudadana en apoyo a la GIRH.

B. OBJETIVO DEL SERVICIO

Objetivo general

Diseño de dos estrategias: (1) Estrategia de educación y comunicación ambiental y (2) Estrategia de participación ciudadana y articulación de actores clave, para facilitar su participación eficaz e informada de los actores clave del sistema TDPS para la Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH) en el sistema TDPS, además de generar comprensión de una visión común, empoderamiento y participación articulada para afrontar los problemas centrales del sistema.

Objetivos específicos

1. Diseño de una estrategia de educación y comunicación ambiental para la GIRH en el sistema TDPS (incluyendo el diseño de acciones y resultados)
 - 1.1 Contar con un diagnóstico comunicacional para la formulación de la estrategia de educación y comunicación ambiental, considerando, entre otros aspectos, el enfoque de género e interculturalidad, de acuerdo a los grupos de interés del proyecto.
 - 1.2 Posicionar al proyecto a través de la elaboración de mensajes clave y herramientas acordes para su uso en diversos espacios de difusión.
 - 1.3 Con un enfoque de género e interculturalidad, facilitar el acceso a la información para los grupos de interés del proyecto, sobre la importancia del conocimiento ancestral y la valoración de los recursos hídricos del sistema TDPS.
 - 1.4 Contar con el diseño de una campaña, para los actores clave identificados, con recursos educativos y comunicacionales, con enfoque de género e interculturalidad, para su implementación en medios radiales y redes sociales, tomando en cuenta el conocimiento ancestral y la valoración y uso de la información técnico – científica sobre el estado del TDPS y de los recursos hídricos, como mecanismo de desarrollo del capital humano de los actores clave del sistema TDPS, de acuerdo a lo indicado en el literal C. Alcance del trabajo numeral 1.D, del presente documento.
 - 1.5 Identificar y dar a conocer a los actores clave cuál es la problemática del sistema TDPS y ejemplos de buenas prácticas e iniciativas innovadoras, con un enfoque de género e interculturalidad, a través de recorridos guiados.
 - 1.6 Disponer de un Plan de difusión que permita la difusión del conocimiento ancestral, así como la valoración y uso de la información técnico – científica sobre el estado del TDPS y de sus recursos hídricos, como mecanismo de desarrollo del capital humano de los actores clave del sistema TDPS, de acuerdo a lo indicado en el literal C. Alcance del trabajo, numeral 1.G (Plan de Difusión), del presente documento.
2. Diseño de una Estrategia de participación ciudadana y de articulación entre actores clave en apoyo a la GIRH en el sistema TDPS
 - 2.1 Identificar las características organizativas y de gestión participativa en las 14 unidades hidrográficas, a través de un diagnóstico social, para la elaboración de la estrategia de participación ciudadana y la articulación de actores clave.
 - 2.2 Diseñar una estrategia que considere facilitar la articulación entre actores clave del sistema TDPS, divulgar los resultados y aprendizajes del proyecto y motivar el desarrollo del capital humano, en una estrategia de participación ciudadana con enfoque de género e interculturalidad, para cada una de las unidades hidrográficas del sistema TDPS.

- 2.3 Estimular la construcción de confianza de los actores clave y su involucramiento en la gestión integrada de los recursos hídricos.
- 2.4 Contar con un plan que promueva y facilite la participación ciudadana y la articulación entre los actores clave.

C. ALCANCE DEL TRABAJO

La empresa que resulte adjudicada deberá realizar las siguientes actividades

1. Diseño de una estrategia de educación y comunicación ambiental para la GIRH en el sistema TDPS

- A. Realizar un diagnóstico comunicacional, que incluya:
 - Información del contexto social del sistema TDPS.
 - Mapeo de actores.
 - Mapeo de espacios para la comunicación.

Con la finalidad de planificar el componente social del proyecto que evidencie el interés, predisposición, resistencia de los diversos actores sociales del sistema TDPS para los objetivos del proyecto. Así como los escenarios para la implementación de la estrategia de educación y comunicación ambiental y los recursos educativos y comunicacionales de mayor interés.

- B. En base a los hallazgos del mapeo de actores,(actividad A) elaborar al **menos ocho (8) mensajes clave** sobre la base de los aspectos relevantes del proyecto (que serán proporcionados por la Unidad Binacional de Coordinación del Proyecto (UBCP)), en formato de slogan, consigna o lema, con enfoques nemotécnicos, para promover la participación de los actores clave identificados, en la protección y recuperación ambiental del sistema TDPS. los cuales serán utilizados en los diferentes recursos comunicacionales del proyecto: (página de Facebook, canal de youtube, página web del proyecto y en espacios propuestos en la campaña educativa y comunicacional y el plan de difusión indicados en los literales C, D y G del presente numeral).
- C. Diseño de un kit⁵ educativo y comunicacional educativo y comunicacional, con enfoque intercultural y de género, de acuerdo con los grupos de interés del proyecto, que permitan acceder a información sobre la importancia del conocimiento ancestral y la valoración de los recursos hídricos del sistema TDPS.

El Kit de comunicación educativa ambiental deberá incluir:

- Aspectos sociales, culturales, territoriales e información relevante obtenida por el proyecto:
 - ❖ Hallazgos de mapeo de actores.
 - ❖ Dinámica social y cultural del sistema TDPS, tomando en cuenta conocimiento ancestral y la valoración de los recursos hídricos como mecanismo de desarrollo del capital humano de los actores clave del sistema TDPS.
 - ❖ Elementos comunes que permita visualizar el TDPS como un todo.

⁵ El kit debe incluir como mínimo materiales didácticos expresados en audios, vídeos, guías educativas impresas y otros que se consideren aptos para impulsar al sistema educativo a realizar actividades acordes con las historias que cree la campaña de comunicación educativa.

- ❖ Características particulares de las Unidades hidrográficas que enfrentan mayor presión (Lago Titicaca, Río Suches, Río Katari, Lago Poopó y Río Maure-Mauri, entre otros.).
 - ❖ Proyecto piloto orientado a la participación de la ciudadanía.
- Las modalidades de educación en las que deben ser aplicados
 - ❖ En el ámbito de la educación formal⁶, considerando los aspectos pedagógicos.
 - ❖ En el ámbito no formal⁷ (comunitario).
 - ❖ En el ámbito informal⁸.
 - El kit educativo comunicacional deberá tomar en cuenta la línea gráfica del PNUD⁹, del MINAM¹⁰ y del MMAY¹¹, en la medida de lo posible, y la alianza con otras instituciones que permitan posicionar los mensajes clave entre la sociedad civil, el sector público y el sector privado de Perú y Bolivia, a fin de sensibilizar, crear conciencia e impulsar a la acción.
- D. Diseñar una campaña educativa y comunicacional sobre GIRH en el sistema TDPS (incluyendo atención a los principales problemas socioambientales), con enfoque de género e interculturalidad, que considere herramientas como testimonios, vivencias relacionadas al manejo de los recursos hídricos en el sistema TDPS, con alcance masivo en radios, orientada al cambio de comportamiento de los actores sociales en relación con los principales problemas ambientales del sistema TDPS y el planteamiento de posibles soluciones.

Esta campaña incluirá acciones educativas y comunicacionales en espacios públicos (cursos, eventos públicos, talleres, redes sociales, radionovela, teatro, concursos, entre otros) haciendo uso de los mensajes del proyecto y del kit educativo y comunicacional. Se identificarán los medios y frecuencia entre los que serán difundidos.

Esta campaña debe constituirse en una herramienta que induzca al cambio de comportamiento, a través de la teatralización y personificación de los distintos elementos del sistema, que muestre sus principales problemas socioambientales y plantee posibles soluciones.

⁶ Educación formal: La educación formal, también conocida como formación reglada, es el proceso de educación integral correlacionado, que abarca desde la educación primaria hasta la educación secundaria y la educación superior, y que conlleva una intención deliberada y sistemática que se concretiza en un currículo oficial, aplicado con calendario y horario definidos. Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Educaci%C3%B3n_formal.

⁷ Educación No formal: Actividades que se llevan a cabo fuera del ámbito escolar o superior, que pretenden desarrollar competencias intelectuales y morales de los individuos, en función de objetivos explícitos de instrucción, que no están dirigidos a la provisión de los grados académicos propios de la educación formal. Esta educación es asociada a grupos y organizaciones de la comunidad y la sociedad civil. Fuente: Elaboración Propia, https://es.wikipedia.org/wiki/Educaci%C3%B3n_no_formal.

⁸ Educación Informal: Es la educación que cubre los espacios restantes de la educación no formal, como por ejemplo: interacción con amigos, familiares, compañeros de trabajo, autoaprendizaje, juegos, etc. Estas actividades dan la posibilidad de desarrollar procesos de aprendizaje no convencionales como la lúdica, virtual. Estas actividades se orientan a desarrollar habilidades que requieren más práctica que teoría. Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Educaci%C3%B3n_informal.

⁹ http://procurement-notices.undp.org/view_file.cfm?doc_id=144916&fbclid=IwAR1B5ZSLrxpEFWuZHcbB43klgakq9FW1ghnzEUzX6bMvZrbKH4DkBJAwEaY

¹⁰ <https://www.gob.pe/minam>

¹¹ <http://www.mmaya.gob.bo/>

Debe estar dirigida principalmente a los actores clave identificados en el mapeo de actores realizado, incluir materiales didácticos orientados a generar una cadena de influencia que impulse al sistema educativo a realizar actividades acordes con las historias que cree la campaña. Los testimonios y vivencias relatados deben ajustarse a la diversidad de las realidades socioculturales del sistema TDPS.

- E. Diseñar un plan de capacitación en educación ambiental para formadores y comunicadores del Sistema TDPS.
- F. Formular propuesta de recorridos guiados de grupos de comunicadores (visitas guiadas de grupos de comunicadores: radio, televisión, prensa) para visitar muestras de la problemática del TDPS y ejemplos de buenas prácticas e iniciativas en gestión de recursos hídricos y gestión ambiental.

Estas acciones tendrán en consideración las necesidades de mujeres y grupos indígenas. Cuatro recorridos diferentes (dos por país) en tres días con 15 personas por recorrido.

- G. Elaborar Plan de difusión de los recursos educativos y comunicacionales el cual debe garantizar su articulación con la Plataforma de Comunicación Electrónica del Proyecto y su difusión en redes sociales, considerando el enlace a las y páginas Web de los socios implementadores, además de las plataformas digitales de otras instituciones como la Autoridad Binacional Autónoma del Lago Titicaca (ALT). Esta actividad incluye el diseño de un plan de monitoreo para evaluar los impactos de los recursos elaborados por el proyecto.

2. Estrategia de participación ciudadana y de articulación entre actores clave en apoyo a la GIRH en el sistema TDPS

- A. Realizar un diagnóstico sobre la participación ciudadana en el ámbito de las 14 unidades hidrográficas del sistema TDPS, sobre la base de fuentes de información, trabajo de campo y percepciones de los colectivos sociales.
- B. Elaborar una estrategia de participación ciudadana y articulación de actores clave, considerando las particularidades que requiera cada una de las unidades geográficas del sistema TDPS, de ser el caso
- C. La estrategia debe considerar y/o contemplar:
 - El diagnóstico sobre participación ciudadana.
 - Espacios -de coordinación presencial o virtual-, de acuerdo con el contexto y las características organizativas; tales como eventos, teleconferencias, entre otros. Dinámica social y cultural del sistema TDPS, tomando en cuenta conocimiento ancestral y la valoración de los recursos hídricos como mecanismo de desarrollo del capital humano de los actores clave del sistema TDPS. Uso de la tecnología de información y comunicación.
 - Enfoque de género e interculturalidad.
 - Considerar actividades de participación ciudadana, como concursos, expresiones artísticas, voluntariado, etc.
 - Estimular la construcción de confianza, articulación, diálogo y comunicación entre los actores clave del TDPS, , por ejemplo, a través de la conformación de una red de contactos para difusión de información.
 - Desarrollar procesos participativos a nivel de las 14 unidades hidrográficas.

- D. Elaborar un plan de participación ciudadana, que identifique, promueva y facilite los espacios de participación amplia y activa a nivel formal, tales como: comisiones, grupos y otras plataformas; y a nivel no formal, tales como: ferias, actividades culturales y cívicas; entre otros aspectos. El plan debe incluir ocho encuentros binacionales multinivel de actores clave sobre temáticas específicas, en el contexto de la gestión integrada del TDPS, incluyendo una propuesta de calendario y lugar donde se realizarían estos encuentros. Se cita como ejemplo de temas:
- a. Gestión Hídrica del río Maure-Mauri.
 - b. Conservación y uso de Totorales.
 - c. Conservación y uso sostenible de bofedales.
 - d. Conservación y uso sostenible de tholares, entre otros.

En los encuentros binacionales multinivel, participarán de 20 a 30 actores de las unidades hidrográficas de ambos países. En el presente servicio solo se realizará el diseño de los encuentros. La implementación de los encuentros se realizará en una etapa posterior al presente servicio, y será realizada por la Unidad Binacional de Coordinación de Proyecto.

El presente servicio debe ser concordante con los lineamientos gráficos el PNUD, del MINAM y MMAyA para el proceso de difusión y participación social del proyecto.

D. RESULTADOS ESPERADOS Y ENTREGABLES

La empresa adjudicada deberá entregar los siguientes productos:

1. Diseño de una estrategia de educación y comunicación ambiental para la GIRH en el sistema TDPS
 - a. Un diagnóstico comunicacional del sistema TDPS que brinde pautas para la implementación de los recursos educativos y comunicacionales generados.
 - b. Estrategia educativa y de comunicación ambiental que deberá incluir:
 - Listado de mensajes clave del proyecto para su uso en diversos espacios de difusión sobre la base de cuatro aspectos relevantes del proyecto coordinados con la UBCP.
 - Un kit educativo y comunicacional con enfoque de género e interculturalidad, de acuerdo con los grupos de interés del proyecto, que facilite acceder a información y el conocimiento ancestral y la valoración de los recursos hídricos del sistema TDPS. El kit educativo debe contar con el diseño de los materiales de educación formal, no formal e informal.
 - Un plan de capacitación en educación ambiental para formadores y comunicadores del Sistema TDPS en coordinación con la UBCP y los socios implementadores, que incluya el objetivo, la modalidad, el contenido y los mecanismos de evaluación.
 - Una campaña educativa y comunicacional con enfoque de género e interculturalidad para su implementación en medios radiales y redes sociales sobre los aspectos sociales relevantes del sistema TDPS.
 - Un plan de visitas guiadas con grupos de comunicadores, para revisar muestras de la problemática del TDPS y ejemplos de buenas prácticas e iniciativas en gestión de recursos hídricos y gestión ambiental.
 - Un plan de difusión de los recursos educativos y comunicacionales que fomenten la participación de los diferentes actores del sistema TDPS.

2. Diseño de una estrategia de participación ciudadana y de articulación entre actores clave en apoyo a la GIRH en el sistema TDPS

- a. Un diagnóstico sobre la participación ciudadana en el ámbito del Sistema TDPS, con las particularidades de las 14 unidades hidrográficas que lo conforman.
- b. Una estrategia de participación ciudadana con enfoque de género e interculturalidad orientada a la construcción de confianza entre los actores clave en el sistema TDPS.
- c. Un Plan de participación ciudadana que incluya los aspectos indicados en las actividades descritas, identificando, promoviendo y facilitando los espacios de participación ciudadana y la articulación con los actores clave.

Cronograma de entrega

Producto	Entregables	Plazo de entrega
Producto 1	Presentación del plan de trabajo y cronograma detallado y operativo para el desarrollo del servicio.	15 días a partir de la firma del contrato
Producto 2	Primer informe de avance conteniendo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diagnóstico comunicacional del sistema TDPS. ✓ Diagnóstico sobre la participación ciudadana en sus 14 unidades hidrográficas. ✓ Propuesta de línea gráfica del proyecto y propuestas de listado de mensajes claves. ✓ Primer avance del diseño del kit de comunicación educativa ambiental; Primer avance de campaña educativa y comunicacional. 	45 días de la firma del contrato
Producto 3	Segundo informe conteniendo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Segundo avance del diseño del kit de comunicación educativa ambiental ✓ Segundo avance de campaña educativa y comunicacional. ✓ Listado final de mensajes claves. ✓ Preliminar de plan de capacitación en educación ambiental. ✓ Primer Avance en diseño de estrategia de participación ciudadana y plan de participación ciudadana. 	90 días de la firma del contrato
Producto 4	Tercer informe conteniendo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Documento final de campaña educativa comunicacional. ✓ Propuesta final de diseño de kit educativo y comunicacional, incluye diseño de materiales gráficos para impresión y un plan de difusión. ✓ Plan de capacitación en educación ambiental incluidos contenidos. ✓ Propuesta de visitas guiadas. ✓ Propuestas de estrategia y plan de participación ciudadana. 	120 días de la firma del contrato
Producto 5	Cuarto Informe conteniendo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe final de estrategia de comunicación educativa ambiental que incluye: Diagnóstico, mensajes clave, Kit educativo ambiental; 	150 días de la firma del contrato

	<p>Campaña educativa comunicacional; Plan de capacitación en educación ambiental, Plan de visitas guiadas y Plan de difusión en medios.</p> <p>✓ Estrategia de Participación Ciudadana que incluya el plan de realización de los ocho encuentros multinivel.</p>	
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

E. UBICACIÓN

Aunque por las características del trabajo, no es necesario que el servicio se desempeñe en Puno, los productos a entregar se recibirán en esta ciudad, en las instalaciones de la Autoridad Nacional de Agua en la Urbanización Villa del Lago, donde funciona la Unidad Binacional de Coordinación del Proyecto GIRH TDPS.

El contratista deberá garantizar como mínimo 5 reuniones presenciales en la Unidad Binacional de Coordinación del Proyecto (UBCP) en Puno, para la entrega de cada uno de los 5 productos del presente servicio.

El Comunicador del presente servicio deberán radicar en la ciudad de Puno como mínimo durante los primeros 60 días de iniciado el servicio, con la finalidad de garantizar las visitas requeridas a las instituciones de las 14 unidades hidrográficas del sistema TDPS y un adecuado diagnóstico educativo comunicacional y de participación ciudadana.

La empresa consultora no deberá tener impedimentos para desplazarse por las 14 unidades hidrográficas que integran el Sistema TDPS.

F. ARREGLOS INSTITUCIONALES

La empresa reportará al Coordinador Binacional y a la Especialista en Comunicación del proyecto todos los avances y brindará toda la información requerida respecto del presente servicio.

El Contratista no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados para la presente consultoría. Sin embargo, se respetará la autoría del servicio.

Los productos deberán contar con la conformidad técnica de la UBCP, la Dirección Nacional del Proyecto, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua de Bolivia y el Oficial de Sostenibilidad Ambiental del PNUD (en coordinación con el área de comunicaciones del PNUD).

G. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará contra la entrega de los productos señalados en el literal C y D, previa emisión de la conformidad respectiva, en base al siguiente cronograma:

Producto	Porcentaje
1	-
2	15%
3	20%
4	35%
5	30%

Los pagos serán realizados por el PNUD, dentro de los **10 días calendarios** siguientes a la presentación de los productos indicados, previa presentación de la factura y de la conformidad correspondiente. En caso de existir observaciones a los informes presentados, el inicio de pago se contabilizará a partir del levantamiento de las mismas, a satisfacción del PNUD.

H. CALIFICACIONES REQUERIDAS

DE LA EMPRESA

1. Persona Jurídica, debidamente constituida de acuerdo a Ley (empresas, ONGs, universidades, etc.).
2. Al menos **5 años** de experiencia, desde su constitución, en los rubros de comunicación y marketing, educación ambiental, difusión de información, diseño de campañas de alcance masivo, o similares.
3. Experiencia en el diseño y/o implementación y/o monitoreo de al menos **cuatro (4)** estrategias de comunicación, o educación, o sensibilización, de preferencia en temas de desarrollo, medio ambiente, recursos hídricos, biodiversidad o similares y con enfoque pedagógico.
4. Por lo menos **una experiencia** en desarrollo o implementación de soluciones o actividades de comunicación, o marketing, o información pública, a través de medios masivos tradicionales y de nueva tecnología (redes sociales o internet).
5. Al menos **una experiencia** en investigación o análisis de audiencias o público masivo.
6. Al menos **una experiencia** en la creación de productos audiovisuales de transmisión a distancia y transmedia.
7. Al menos **una experiencia** de trabajo con organizaciones sociales.

El proponente deberá acreditar la experiencia requerida a través de copia de los contratos u órdenes de servicios, comprobantes de pago, constancias de conformidad y/o cualquier documento que permita acreditar la prestación de los servicios.

DEL PERSONAL

El equipo mínimo requerido es el que se describe a continuación:

Comunicador (1)

- Profesional en ciencias de la comunicación, comunicación corporativa, comunicación social o afines.
- Mínimo 4 años de experiencia en empresas públicas o privadas realizando actividades de comunicación o planeación o difusión de información.
- Mínimo 2 experiencias en el diseño o implementación de estrategias de comunicación corporativa o de alcance masivo, en instituciones públicas o privadas.

Especialista en Formación de Capacidades (1)

- Profesional en educación, pedagogía o afines.
- Estudios o cursos de posgrado en educación ambiental, medio ambiente, ciencias naturales o similares.
- Mínimo 4 años de experiencia general en el diseño o dictado de cursos o formación de capacidades.
- Mínimo 2 experiencias en el diseño de cursos, seminarios o talleres en educación ambiental, ciencias naturales, gestión ambiental o similares ó mínimo 4 experiencias en el dictado o implementación de cursos, seminarios o talleres en los temas indicados en el presente acápite. Se valorará que las experiencias incluyan enfoque de género o interculturalidad.

Especialista en Diseño (1)

- Profesional en diseño gráfico o afines.
- Mínimo 3 años de experiencia laboral general en actividades de diseño gráfico.
- Mínimo 2 experiencias en diseño o elaboración de materiales de capacitación, preferentemente en temas de medio ambiente o recursos naturales.
- Deseable con 1 experiencia de elaboración de materiales de capacitación que incluya el uso de recursos multimedia como animaciones o videos (remitir muestra del recursos multimedia).

El proponente deberá acreditar la experiencia de los profesionales a través de copia de los contratos u órdenes de servicios, comprobantes de pago, constancias de conformidad y/o cualquier documento que permita acreditar la prestación de los servicios.

I. FORMA DE EVALUACIÓN

PROPUESTA TECNICA (70%)

El PNUD efectuará la evaluación de la propuesta técnica teniendo en consideración los siguientes aspectos:

Resumen del método de evaluación de las Propuestas técnicas		Porcentaje	Puntuación máxima
1.	Experiencia de la empresa/Organización	30%	30
2.	Metodología, enfoque y plan de ejecución propuestos	40%	40
3.	Personal clave	30%	30
Total			100

Evaluación de la Propuesta Técnica (Formularios A-1, A-2, A-3 sección A)		Puntuación máxima
Experiencia de la empresa/Organización (30 puntos)		
1.1	Persona Jurídica, debidamente constituida de acuerdo a Ley (empresas, ONGs, universidades, etc.).	Cumple/no cumple
1.3	Al menos 5 años de experiencia, desde su constitución, en los rubros de comunicación y marketing, educación ambiental, difusión de información, diseño de campañas de alcance masivo, o similares. Menos de 5 años – no cumple De 5 a 7 años – 4 Más de 7 años - 6	6
1.4	Experiencia en el diseño y/o implementación y/o monitoreo de al menos cuatro (4) estrategias de comunicación, o educación, o sensibilización, de preferencia en temas de desarrollo, medio ambiente, recursos hídricos, biodiversidad o similares y con enfoque pedagógico. Menos de 4 experiencias – No cumple De 4 a 6 experiencias – 5 Más de 6 experiencias – 7 Si es en temas de desarrollo, MA, RH, biodiversidad o similares – 1 punto Si tiene enfoque pedagógico – 1 punto	9

1.5	Por lo menos una experiencia en desarrollo o implementación de soluciones o actividades de comunicación, o marketing, o información pública, a través de medios masivos tradicionales y de nueva tecnología (redes sociales o internet). Menos de una experiencia – No cumple De 1 a 3 experiencias – 4 Más de 3 experiencias - 5	5
1.6	Al menos una experiencia en investigación o análisis de audiencias o público masivo. Menos de una experiencia – No cumple De 1 a 3 experiencias – 4 Más de 3 experiencias - 5	5
1.7	Al menos una experiencia en la creación de productos audiovisuales de transmisión a distancia y transmedia. Menos de una experiencia – No cumple De 1 a 3 experiencias – 4 Más de 3 experiencias - 5	5
Total		30

Evaluación de la Propuesta Técnica (Formularios A-3 sección B)		Puntuación máxima
Metodología, enfoque y plan de ejecución propuestos (40 puntos)		
1	¿Considera que el postor comprende el objetivo del servicio? ¿Presenta las herramientas tecnológicas o audiovisuales a utilizarse?	10
2	¿Está bien definido el ámbito de la tarea? ¿Se han abordado los aspectos principales de acuerdo a los TdR?	10
3	¿El manejo de los tiempos es el adecuado? ¿Presentan un cronograma detallado?	10
4	¿Está la presentación de la propuesta expresada con claridad? ¿Considera la secuencia de actividades y la planificación lógica y realista requerida?	10
Total		40

La calificación de este rubro, será obtenida multiplicando cada puntaje parcial de cada concepto mostrado en la tabla por el factor correspondiente de acuerdo al siguiente detalle:

Muy bueno	1.00 puntos (Supera las expectativas)
Bueno	0.80 puntos (Cumple con lo solicitado)
Regular	0.60 puntos (Cumple parcialmente lo solicitado)
No Presenta	0.00 puntos (No cumple)

Evaluación de la Propuesta Técnica (Formulario A3 sección C y Formulario A-4)		Puntuación máxima
Personal clave (30 puntos)		
Comunicador (1)		10
Profesional en ciencias de la comunicación, comunicación corporativa, comunicación social o afines.		Cumple/ No cumple
Mínimo 4 años de experiencia en empresas públicas o privadas realizando actividades de comunicación o planeación o difusión de información. Menos de 4 años – no cumple		4

De 4 a 6 años - 3 Más de 6 años – 4	
Mínimo 2 experiencias en el diseño o implementación de estrategias de comunicación corporativa o de alcance masivo, en instituciones públicas o privadas. Menos de 2 experiencias – no cumple De 2 a 4 experiencias – 4 Más de 4 experiencias - 6	6
Especialista en formación de capacidades (1)	10
Profesional en educación, pedagogía o afines.	Cumple/ No cumple
Estudios o cursos de posgrado en educación ambiental, medio ambiente, ciencias naturales o similares.	Cumple/ No cumple
Mínimo 4 años de experiencia general en el diseño o dictado de cursos o formación de capacidades. Menos de 4 años – no cumple De 4 a 6 años - 3 Más de 6 años – 4	4
Mínimo 2 experiencias en el diseño de cursos, seminarios o talleres en educación ambiental, ciencias naturales, gestión ambiental o similares ó mínimo 4 experiencias en el dictado o implementación de cursos, seminarios o talleres en los temas indicados en el presente acápite. Menos de 2 experiencias en diseño/ 4 en dictado – no cumple De 2 a 4 experiencias en diseño/ De 4 a 6 en dictado – 4 puntos Más de 4 experiencias en diseño / 6 en dictado – 6 puntos	6
Especialista en Diseños (1)	10
Profesional en diseño gráfico o afines.	Cumple/ No cumple
Mínimo 3 años de experiencia laboral general en actividades de diseño gráfico. Menos de 3 años – no cumple De 3 a 5 años – 3 Más de 5 años – 4	4
Mínimo 2 experiencias en diseño o elaboración de materiales de capacitación, preferentemente en temas de medio ambiente o recursos naturales. Menos de 4 años – no cumple De 4 a 6 años - 4 Más de 6 años – 5 En temas de medio ambiente o recursos naturales – 0.5 puntos	5.5
Deseable experiencia en elaboración de materiales de capacitación que incluya el uso de recursos multimedia como animaciones o videos (remitir muestra del recursos multimedia).	0.5
TOTAL	30

PROPUESTA ECONOMICA (30%)

Las propuestas económicas deberán considerar como mínimo los siguientes costos:

- Cinco viajes a la ciudad de Puno para la presentación de los productos, reuniones con instituciones publicas y privadas relevantes.

- Permanencia del Comunicador en la ciudad de Puno, al menos, durante los primeros 60 días del servicio.
- Personal
- Materiales
- Impuestos
- Otros necesarios para la correcta ejecución del servicio.

El PNUD efectuará la evaluación de la oferta económica presentada en el sobre económico teniendo en consideración los siguientes aspectos:

Resumen del método de evaluación de las Propuestas Económicas		Porcentaje	Puntuación máxima
1.	Verificación de la presentación de los documentos de la oferta económica.	Cumple/No cumple	
2.	Evaluación Económica más baja	100%	100
Total			100

Solo pasarán a la evaluación financiera aquellas propuestas que obtengan un puntaje mínimo de 70 puntos en la propuesta técnica.

El máximo número de puntos (**100**) se otorgará a la oferta más baja. Todas las otras propuestas recibirán puntos en proporción inversa, según la siguiente fórmula:

$$p = y (\mu/z)$$

Donde:

p = puntos de la propuesta económica evaluada

y = cantidad máxima de puntos otorgados a la oferta financiera

μ = Monto de la oferta más baja

z = Monto de la oferta evaluada

SOLICITUD DE PROPUESTA PNUD/SDP-029/2019
FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

1. Nombre o Razón Social: _____
2. Registro Único de Contribuyente (aplicable sólo para el caso de empresas locales): _____
3. Dirección Principal: _____
4. Teléfono No.: _____ Fax No.: _____
5. Persona a contactar: _____ Cargo: _____ E-mail : _____
6. Datos del Registro Mercantil de la Empresa: (Ejm: Nº Asiento, Foja, Tomo, Ficha, Partida Electrónica, etc y/o algún otro dato: _____)
7. Nombre del Representante Legal: _____
8. Documento de Identidad: _____
9. Número de cuenta bancaria en el BBVA Banco Continental en la moneda en la que presenta su cotización (20 dígitos): _____
10. En caso de no contar con cuenta en el BBVA Banco Continental, favor indicar su número de cuenta Interbancaria (20 dígitos): _____
11. Para el caso de bancos en el exterior indicar adicionalmente, el nombre del banco, dirección, ABA/ ACH RountingNumber/swift, IBAN, etc:

Nombre del banco: _____
Dirección: _____
Número de ABA/ACH/Swift/ IBAN: _____
Datos del banco intermediario
(en caso aplique): _____

Lima,de..... de 2018

Nombre y firma del Representante Legal: _____

SOLICITUD DE PROPUESTA PNUD/SDP-029/2019

RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Postor: _____

No.	CLIENTE	NOMBRE DEL SERVICIO (2)	MONTO CONTRATADO (INC. IGV)	DURACIÓN DEL SERVICIO		PERSONA DE CONTACTO (1)
				DEL	AL	
1						
2						
3						
4						
5						

(1) Indicar nombre de la persona(s) de contacto, teléfono/anexo, correo electrónico.

(2) Las experiencias indicadas en el cuadro precedente deberán ser respaldadas con copia de contratos, órdenes de compra y/o facturas y acompañadas de la Constación del Servicio correspondiente. Los documentos de sustento deberán permitir verificar: el objeto del servicio, el monto correspondiente y su cumplimiento.

FIRMA

Lugar y Fecha:

Nombre del representante legal

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS¹²

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma¹³)

[Insértese: lugar, fecha]

A: Señor
PNUD
Presente.-

Estimados señores:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha *[especifíquese]* y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*
- b) Licencias de negocios: constitución de la empresa, vigencia de poderes, ficha RUC;*
- c) Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc. (NO APLICA);*
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto, según Formulario A-2;*
- e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc. (NO APLICA);*
- f) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.*

¹² Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

¹³ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

El Proveedor de Servicios debe proporcionar una descripción detallada de cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, el concepto, enfoque, propuesta y cronograma previsto para abordar la temática del servicio, plan de viajes, plan de diseño de materiales, entre otros.

La estructura mínima de la propuesta metodológica deberá considerar:

<i>1. Introducción</i>	<i>Donde se dé a conocer de manera general lo que se quiere lograr con la intervención (objetivos).</i>
<i>2. Antecedentes</i>	<i>Se da a conocer los antecedentes de las actividades a desarrollarse.</i>
<i>3. Metodología</i>	<i>Se hace referencia al universo del ámbito de intervención y la metodología, técnicas y estrategias a utilizarse.</i>
<i>4. Equipo profesional propuesto</i>	<i>En donde se detalla la estructura organizacional del personal asignado para esta consultoría.</i>
<i>6. Actividades</i>	<i>En donde se indican las actividades a desarrollarse en función a los resultados y metas esperadas.</i>
<i>7. Cronograma de Implementación (ejecución física)</i>	<i>En donde se señalen los hitos a cumplirse en el período de implementación que se indica en los TdR (duración del contrato)</i>

C. Calificación del personal clave

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará :

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);*
- b) en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas (Formulario A-4); y*
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato (Formulario A-4).*

Confirmamos que nuestra propuesta será válida por un periodo mínimo de **sesenta (60) días calendario.**

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el
Proveedor de Servicios]*

[Cargo]

[Fecha]

**SOLICITUD DE PROPUESTA PNUD/SDP-029/2019
FORMATO DE HOJA DE VIDA**

NOMBRE DEL PUESTO	
--------------------------	--

1. Apellido/s :
2. Nombre/s :
3. Fecha de nacimiento :
4. Nacionalidad :
5. Domicilio :
6. Documento de Identidad :
7. Teléfonos/correo electrónico :
8. Educación :

Institución [(Fecha) de- (Fecha) a]	Titulo(s) o Diploma(s) obtenidos:

9. Breve descripción del perfil profesional: (en relación al proyecto, máximo 1 párrafo)
10. Experiencia laboral específica: (Relacionados con la especialidad a desempeñar en el proyecto)

Fecha Desde/hasta	Lugar	Empresa/Institución	Puesto	Descripción

11. Otras experiencias laborales:

Fecha Desde/hasta	Lugar	Empresa/Institución	Puesto	Descripción

Nota: Este formato deberá estar acompañado de la documentación de sustento que permita validar los estudios y experiencias aquí indicadas.

12. Conocimiento y manejo de software: (Relacionados con la especialidad a desempeñar en el proyecto)
13. Conocimiento de idiomas (señalar si en nivel alto, medio, bajo)
14. Publicaciones (indicar sólo las que tengan relación con el puesto)

Yo _____ declaro que la información contenida en la presente Hoja de Vida, es veraz y demostrable cuando lo consideren pertinente, asimismo manifiesto mi disponibilidad durante toda la duración del contrato.

Firma del Profesional

Lugar y Fecha

SOLICITUD DE PROPUESTA PNUD/SDC-0029/2019

Formulario de información de la Asociación en participación, el Consorcio o la Asociación

Nombre del Licitante:	[Insertar nombre del Licitante]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia del proceso:	PNUD/SDC-0029/2019		

Para completar y devolver con la Oferta, si la Oferta se presenta como Asociación en participación, Consorcio o Asociación.

N.º	Nombre del Asociado e información de contacto (<i>dirección, números de teléfono, números de fax, dirección de correo electrónico</i>)	Proporción propuesta de responsabilidades (en %) y tipo de bienes y/o servicios que realizará cada una de las partes
1	[Completar]	[Completar]
2	[Completar]	[Completar]
3	[Completar]	[Completar]

Nombre del asociado principal (con autoridad para obligar a la Asociación en participación Consorcio o Asociación durante el proceso y, en caso de que se adjudique un Contrato, durante la ejecución del contrato)	[Completar]
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------

Adjuntamos una copia del documento al que se hace referencia a continuación firmado por cada asociado, que detalla la estructura legal probable y la confirmación de la responsabilidad solidaria y conjunta de los miembros de tal empresa mixta:

- Carta de intención para la creación de una Asociación en participación, ó
- Acuerdo de creación de Asociación en participación, Consorcio o Asociación

Por la presente confirmamos que, si se adjudica el contrato, todas las partes de la Asociación en participación, el Consorcio o la Asociación serán conjunta y solidariamente responsables ante el PNUD por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

Nombre del asociado:

Firma: _____

Fecha: _____

Nombre del asociado:

Firma: _____

Fecha: _____

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS**

A. Desglose de costos por entregable*

	Entregables <i>[indíquense en los términos utilizados en la SdP]</i>	Porcentaje del precio total	Precio <i>(Suma global, todo incluido)</i>
1	Entregable 1	-	
2	Entregable 2	15%	
3	Entregable 3	20%	
4	Entregable 4	35%	
5	Entregable 5	30%	
	Total	100%	

**Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

B. Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo]:

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Número de personas	Tasa total
I. Servicios de personal				
1. Servicios en la Sede				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
2. Servicios en las oficinas de campo				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
3. Servicios en otros países				
a. Personal técnico 1				
II. Gastos de bolsillo				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos				

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el
Proveedor de Servicios]*

[Cargo]

[Fecha]

**CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN PARA
CONTRATOS INSTITUCIONALES**

El presente Contrato se celebra entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, un órgano subsidiario de las Naciones Unidas establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas (en lo sucesivo, el "PNUD"), por una parte, y una empresa u organización indicada en la Hoja de referencia de este Contrato (en lo sucesivo, el "Contratista"), por la otra parte.

1. CONDICIÓN JURÍDICA DE LAS PARTES: El PNUD y el Contratista se denominarán "Parte" en forma individual o, colectivamente, "Partes" en virtud del presente, y:

1.1 En aplicación, entre otros instrumentos, de la Carta de las Naciones Unidas y de la Convención sobre Prerrogativas e Inmidades de las Naciones Unidas, las Naciones Unidas, comprendidos sus órganos subsidiarios, tienen plena personalidad jurídica y gozan de las prerrogativas e inmidades necesarias para el ejercicio independiente de sus funciones y la realización de sus fines.

1.2 El Contratista tendrá la condición jurídica de contratista independiente con respecto al PNUD, y nada de lo contenido en el Contrato o relativo a éste será interpretado en el sentido de establecer o crear entre las Partes una relación de empleador y empleado o de mandante y agente. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas de cada una de las Partes no podrán ser considerados en ningún caso empleados o agentes de la otra Parte, y cada Parte será responsable únicamente de las reclamaciones resultantes de o relativas a la contratación por ella de dichas personas o entidades.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.1 El Contratista deberá prestar y completar los servicios descritos en los Términos de Referencia y el Calendario de Pagos (en lo sucesivo, los "Servicios"), con la diligencia y eficiencia debidas, y de conformidad con el presente Contrato. El Contratista también proporcionará todo el apoyo técnico y administrativo necesario para asegurar el desempeño oportuno y satisfactorio de los Servicios.

2.2 El Contratista declara y garantiza la exactitud de cualesquiera informaciones o datos proporcionados al PNUD con el propósito de celebrar este Contrato, así como la calidad de los productos y los informes previstos en este Contrato, de conformidad con las normas industriales y profesionales más elevadas.

2.3 Todos los plazos establecidos en este Contrato se considerarán esenciales en relación con el cumplimiento de la prestación de los Servicios.

3. ACUERDO A LARGO PLAZO:

Si el PNUD contrata al Contratista sobre la base de un acuerdo a largo plazo ("LTA") según indicado en la Hoja de referencia de este Contrato, se aplicarán las siguientes condiciones:

3.1 El PNUD no garantiza que se encargue una cantidad determinada de Servicios durante la vigencia del acuerdo a largo plazo.

3.2 Cualquier unidad de negocios del PNUD, comprendidas, sin carácter exhaustivo, una unidad de gestión de la Sede, una Oficina de País o un Centro Regional, así como cualquier entidad de las Naciones Unidas, pueden beneficiarse del acuerdo de contratación y solicitar Servicios al Contratista en virtud del presente.

3.3 El Contratista prestará los Servicios, cuando el PNUD lo solicite y registre en una orden de compra, que estará sujeta a las condiciones estipuladas en este Contrato. Para evitar dudas, el PNUD no contraerá obligaciones jurídicas respecto del Contratista hasta, y a menos que se emita una orden de compra.

3.4 Los Servicios estarán sujetos a los Precios reducidos que figuran en el anexo. Los precios permanecerán vigentes durante un período de tres años a partir de la fecha de inicio indicada en la Hoja de referencia de este Contrato.

3.5 En caso de cualquier cambio técnico ventajoso y/o reducción de precios de los Servicios durante la vigencia del contrato de suma determinada, el Contratista debe notificar de inmediato al PNUD. El PNUD debe considerar los efectos de cualquier situación de esta naturaleza y podrá solicitar una enmienda en el contrato de suma determinada.

3.6 El Contratista debe informar semestralmente al PNUD sobre los Servicios prestados, a menos que en el Contrato se especifiquen otras condiciones. Los informes deben remitirse a la persona de contacto del PNUD indicada en la Hoja de referencia del Contrato, así como a la unidad de gestión del PNUD que haya realizado una orden de compra por los Servicios comprendidos en el período pertinente al informe presentado.

3.7 El acuerdo a largo plazo permanecerá en vigor por el período máximo de dos años y podrá ser prorrogado por el PNUD por un año adicional por mutuo acuerdo de las Partes.

4. PRECIO Y MÉTODO DE PAGO:

4.1 PRECIO FIJO: Si, de conformidad con la Hoja de referencia de este Contrato, se escoge el precio fijo

como método de pago en contraprestación por la prestación completa y satisfactoria de los Servicios, el PNUD pagará al Contratista un importe fijo indicado en la Hoja de referencia este Contrato.

- 4.1.1 El importe indicado en la Hoja de referencia de este Contrato no será objeto de ningún ajuste o revisión debido a fluctuaciones de precio o de moneda, o a los costos reales incurridos por el Contratista en la ejecución del Contrato.
- 4.1.2 El PNUD efectuará los pagos al Contratista por los importes y conforme al cronograma de pagos establecido en los Términos de Referencia y en el Calendario de pagos, una vez que el Contratista haya completado los productos correspondientes y tras la aceptación por parte del PNUD de las facturas originales presentadas por el Contratista a la persona de contacto del PNUD indicada en la Hoja de referencia de este Contrato, junto con la documentación de respaldo que pueda requerir el PNUD.
- 4.1.3 Las facturas deberán indicar el producto finalizado y el importe correspondiente a pagar.
- 4.1.4 Los pagos efectuados por el PNUD al Contratista no se considerarán como una exención al Contratista de sus obligaciones en virtud de este Contrato ni como la aceptación por parte del PNUD de la prestación de los Servicios por parte del Contratista.

4.2 REEMBOLSO DE GASTOS: Si, de conformidad con la Hoja de referencia de este Contrato, se escoge el reembolso de gastos como método de pago en contraprestación por la prestación completa y satisfactoria de los Servicios, el PNUD pagará al Contratista un importe que no exceda el valor total indicado en la Hoja de referencia este Contrato.

- 4.2.1 Dicho importe es el importe total máximo de gastos reembolsables en virtud de este Contrato. El desglose de los gastos incluidos en la Propuesta Financiera, indicados en la Hoja de referencia de este Contrato, especificará el importe máximo por cada categoría de gastos reembolsables conforme a este Contrato. El Contratista deberá especificar en sus facturas o informes financieros (según lo requiera el PNUD) el importe de los gastos reembolsables reales incurridos en la prestación de los Servicios.
- 4.2.2 El Contratista no proveerá los Servicios, ni equipos, materiales y suministros que puedan derivar en costos que excedan el importe indicado en la Hoja de referencia de este Contrato, o del importe máximo por cada categoría de gastos especificada en el desglose de gastos comprendido en la Propuesta Financiera, sin el acuerdo previo

por escrito de la persona de contacto del PNUD.

- 4.2.3 El Contratista deberá presentar las facturas originales o los informes financieros (según lo requiera el PNUD) correspondientes a los Servicios prestados de conformidad con el cronograma establecido en los Términos de Referencia y el Calendario de Pagos. Las facturas o los informes financieros deberán indicar los productos finalizados y el importe correspondiente a pagar. El Contratista deberá presentarlos a la persona de contacto del PNUD, junto con la documentación de respaldo de los gastos reales incurridos según se requiera en la Propuesta financiera, o conforme lo requiera el PNUD.
- 4.2.4 El PNUD efectuará los pagos al Contratista una vez que el Contratista haya completado los productos indicados en las facturas originales o los informes financieros (según lo requerido por el PNUD) y tras la aceptación de tales facturas o informes financieros por parte del PNUD. Los pagos estarán sujetos a cualquier condición específica para el reembolso estipulada en el desglose de los gastos comprendidos en la Propuesta financiera.
- 4.2.5 Los pagos efectuados por el PNUD al Contratista no se considerarán como una exención al Contratista de sus obligaciones en virtud de este Contrato ni como la aceptación por parte del PNUD de la prestación de los Servicios por parte del Contratista.

5. ANTICIPO:

- 5.1 Si se adeuda un anticipo al Contratista de conformidad con la Hoja de referencia de este Contrato, el Contratista debe presentar una factura original por el importe de ese anticipo una vez que las Partes hayan firmado este Contrato.
- 5.2 Si el PNUD debe pagar un anticipo que represente el 20% o más del valor total del Contrato, o por un importe de USD30.000 o más, a la firma del Contrato por las Partes, dicho pago estará supeditado a la recepción y aceptación por parte del PNUD de una garantía bancaria o un cheque certificado por el monto total del anticipo, válido durante la vigencia del Contrato, y de forma aceptable para el PNUD.

6. PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS Y LOS INFORMES:

- 6.1 El Contratista enviará por correo a la persona de contacto del PNUD todas las facturas originales, los informes financieros y cualesquiera otros informes y documentación de respaldo requeridos en virtud de este Contrato. A solicitud del Contratista, y sujeto a

la aprobación del PNUD, las facturas y los informes financieros pueden enviarse al PNUD por fax o correo electrónico.

- 6.2** El Contratista debe presentar todos los informes y las facturas a la persona de contacto del PNUD especificada en la Hoja de referencia de este Contrato.

7. PLAZOS Y MODOS DE PAGO:

- 7.1** Las facturas se pagarán dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de su aceptación por parte del PNUD. El PNUD hará todo cuanto esté a su alcance para aceptar una factura original o notificar al Contratista sobre su rechazo dentro de un plazo razonable desde el momento de la recepción.
- 7.2** Cuando se deban prestar los Servicios, además de una factura, el Contratista debe presentar al PNUD un informe que describa en detalle los Servicios prestados en virtud del Contrato durante el período correspondiente a cada informe. Todos los informes deben redactarse en idioma español.

8. RESPONSABILIDAD RESPECTO DE LOS EMPLEADOS:

- 8.1** El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados y elegirá, para trabajar en la ejecución del presente Contrato, a personas fiables que sean capaces de cumplir con eficacia las obligaciones estipuladas en el Contrato, respeten las costumbres locales así como se comporten de conformidad con estrictos parámetros morales y éticos.

El Contratista será responsable y asumirá todos los riesgos y las responsabilidades en relación con su personal y sus bienes. El Contratista deberá (i) establecer y mantener un plan de seguridad adecuado, que tenga en cuenta la situación de seguridad imperante en el país donde se presten los Servicios; y (ii) asumir todos los riesgos y las responsabilidades relacionados con la seguridad del Contratista y la implementación completa del plan de seguridad. El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan existe y sugerir modificaciones cuando sea necesario. La falta de mantenimiento e implementación de un plan de seguridad apropiado según los requisitos en virtud del presente se considerará un incumplimiento de este Contrato. No obstante lo antedicho, el Contratista será el único responsable de la seguridad de su personal y de los bienes del PNUD bajo su custodia según lo establecido anteriormente.

- 9. CESIÓN:** El Contratista no cederá, transferirá, dará en prenda ni dispondrá de cualquier otro modo del Contrato, de ninguna parte del Contrato, ni de ninguno de los derechos u obligaciones estipulados en el Contrato salvo previa autorización por escrito del PNUD.

- 10. SUBCONTRATACIÓN:** En caso de que el Contratista precise de los servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y el visto bueno previos por escrito del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación del PNUD de un subcontratista no eximirá al Contratista de ninguna de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. Las cláusulas de todo subcontrato estarán sujetas a las disposiciones del presente Contrato y habrán de condecir plenamente con ellas.

- 11. INDEMNIZACIÓN:** El Contratista indemnizará, eximirá de responsabilidad y defenderá, a su costa, al PNUD y a sus funcionarios, agentes, dependientes y empleados, frente a todas las demandas, actuaciones, reclamaciones, indemnizaciones por pérdidas y responsabilidad de cualquier tipo o índole, incluidos los gastos y costas conexos, que resulten de actos u omisiones del Contratista, o de empleados, directivos, agentes o subcontratistas del Contratista, en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula abarcará, entre otras cosas, las reclamaciones y la responsabilidad respecto de indemnizaciones por accidentes de trabajo, la responsabilidad respecto de productos y la responsabilidad resultante de la utilización por el Contratista, sus empleados, directivos, agentes, servidores o subcontratistas de invenciones o dispositivos patentados, material protegido por los derechos de autor u otra propiedad intelectual. Las obligaciones en virtud del presente artículo no se extinguirán por la rescisión de este Contrato.

12. SEGURO Y RESPONSABILIDAD:

12.1 El Contratista contratará y mantendrá un seguro contra todo riesgo respecto de sus bienes y equipo utilizados para ejecutar el presente Contrato.

12.2 El Contratista contratará y mantendrá todos los seguros pertinentes de accidentes de trabajo, o su equivalente, con respecto a sus empleados, para satisfacer las reclamaciones por lesiones corporales o muerte en relación con el presente Contrato.

12.3 El Contratista contratará y mantendrá además un seguro de responsabilidad civil por una cuantía suficiente para satisfacer las reclamaciones de terceros por muerte y lesiones corporales, o pérdida de bienes o daños causados a bienes, que resulten de, o en relación con, la prestación de servicios en el marco del presente Contrato o la utilización de vehículos, naves, aeroplanos u otro equipo de propiedad del Contratista o arrendado por éste o sus agentes, dependientes, empleados o subcontratistas que realicen trabajos o presten servicios en relación con el presente Contrato.

12.4 Excepto en el caso del seguro de accidentes de trabajo, las pólizas de seguro exigidas por este artículo deberán:

12.4.1 designar al PNUD como asegurado adicional;
12.4.2 incluir una renuncia a la subrogación de los derechos de la compañía de seguros del Contratista contra el PNUD;

12.4.3 disponer que el PNUD recibirá aviso por escrito de la compañía de seguros con una antelación no inferior a treinta (30) días de toda cancelación de la póliza o todo cambio de su cobertura.

12.5 El Contratista proporcionará al PNUD, a solicitud de éste, pruebas satisfactorias de la existencia del seguro a que se refiere este artículo 12.

13. GRAVÁMENES Y DERECHOS PRENDARIOS: El Contratista no hará ni permitirá que ningún derecho prendario, derecho de garantía u otro gravamen a favor de terceros sea registrado o permanezca registrado en cualquier oficina pública o en el PNUD contra dinero adeudado al Contratista o que pudiera adeudarse por un trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme a lo estipulado en el Contrato, o a causa de alguna otra demanda o reclamación contra el Contratista o el PNUD.

14. EQUIPO PROPORCIONADO POR EL PNUD AL CONTRATISTA: El derecho de propiedad del equipo y los suministros que el PNUD puedan proporcionar al Contratista para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato recaerá en el PNUD, y dicho equipo será devuelto al PNUD a la conclusión del Contrato o cuando el Contratista ya no lo precise. Dicho equipo, cuando sea devuelto al PNUD, estará en el mismo estado que cuando fue entregado al Contratista, salvo el desgaste normal, y el Contratista deberá indemnizar al PNUD por los gastos reales de cualquier pérdida, daño o degradación mayores que el desgaste normal sufridos por el equipo.

15. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS:

15.1 Salvo que se disponga expresamente de otro modo por escrito en el Contrato, el PNUD tendrá derecho a toda la propiedad intelectual y demás derechos exclusivos, comprendidos, sin carácter exhaustivo, las patentes, los derechos de autor y las marcas comerciales, con respecto a los productos, los procedimientos, las invenciones, las ideas, los conocimientos prácticos o los documentos y otros materiales que el Contratista haya desarrollado para el PNUD en aplicación del Contrato y que guarden relación directa con la ejecución del Contrato, o sean producidos, preparados o reunidos como consecuencia del Contrato o durante su ejecución. El Contratista reconoce y acuerda que dichos productos,

documentos y otros materiales constituyen trabajos realizados por encargo para el PNUD.

15.2 En tanto y en cuanto dicha propiedad intelectual u otros derechos exclusivos consistan en propiedad intelectual u otros derechos exclusivos del Contratista, (i) preexistentes al cumplimiento por el Contratista de las obligaciones estipuladas en el Contrato, o (ii) que el Contratista pueda desarrollar o adquirir, o pueda haber desarrollado o adquirido, con independencia del cumplimiento de sus obligaciones estipuladas en el Contrato, el PNUD no reclama ni reclamará ningún interés de propiedad en ellos, y el Contratista otorga al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otros derechos exclusivos únicamente a los fines del Contrato y de conformidad con sus requisitos.

15.3 A petición del PNUD, el Contratista adoptará todas las medidas necesarias, legalizará todos los documentos necesarios y en general prestará asistencia para obtener dichos derechos exclusivos y transferirlos o cederlos bajo licencia al PNUD de conformidad con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

15.4 Con sujeción a las disposiciones anteriores, todos los mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, cálculos, recomendaciones, documentos y cualesquiera otros datos compilados o recibidos por el Contratista en el marco del Contrato serán de propiedad del PNUD, estarán disponibles para su uso o inspección por el PNUD en momentos y en lugares razonables, serán tratados como confidenciales y se hará entrega de ellos únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir el trabajo estipulado en el Contrato.

16. PUBLICIDAD Y UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS: El Contratista no dará publicidad, ni hará público de otro modo que tiene una relación contractual con el PNUD, con el fin de obtener un beneficio comercial o mejorar su reputación, ni tampoco utilizará de ninguna manera el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, ni una abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, en relación con sus negocios ni de otra manera sin permiso escrito del PNUD.

17. CONFIDENCIALIDAD DE LOS DOCUMENTOS Y LA INFORMACIÓN: La información y los datos que cualquiera de las Partes considere que son exclusivos o que entregue o divulgue durante una Parte (el "Divulgador") a la otra Parte (el "Destinatario") durante la ejecución del Contrato, y a los que se califique de confidenciales (la

“Información”), serán conservados confidencialmente por esa Parte y serán tratados de la manera siguiente:

- 17.1** El Destinatario de dicha información:
- 17.1.1 para evitar la revelación, publicación o difusión de la información del Divulgador, actuará con el mismo cuidado y la misma discreción con que actúa respecto de información similar propia que no desea revelar, publicar o difundir; y
- 17.1.2 utilizará la Información del Divulgador únicamente para la finalidad para la cual fue revelada.
- 17.2** Siempre que el Destinatario tenga un acuerdo por escrito con las siguientes personas físicas o jurídicas que las obligue a tratar la información confidencial de conformidad con el Contrato y con este artículo 17, el Destinatario podrá revelar la Información a:
- 17.2.1 cualquier otra parte, previa autorización por escrito del Divulgador; y
- 17.2.2 los empleados, funcionarios, representantes y agentes del destinatario que tengan necesidad de conocer dicha información a los efectos de cumplir obligaciones estipuladas en el Contrato, y a los empleados funcionarios, representantes y agentes de cualquier persona jurídica que él controle, le controle a él o con la que se halle bajo un control común, que tengan necesidad de conocer dicha información a los efectos de cumplir obligaciones estipuladas en el Contrato, *siempre y cuando*, a estos efectos una persona jurídica controlada signifique:
- 17.2.2.1 una sociedad comercial en la que la Parte posee o controla de otro modo, directa o indirectamente, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones con derecho a voto; o
- 17.2.2.2 cualquier persona jurídica sobre la cual la Parte ejerce un control gerencial efectivo; o
- 17.2.2.3 tratándose de las Naciones Unidas, un órgano principal o subsidiario de las Naciones Unidas establecido con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas.
- 17.3** El Contratista podrá revelar información en la medida en que lo exija la ley, *siempre y cuando*, con sujeción y sin renuncia a las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, el Contratista dé al PNUD aviso de la revelación de la información con antelación suficiente para que el PNUD tenga una oportunidad razonable de adoptar medidas de protección o cualquier otra

medida pertinente antes de que se lleve a cabo dicha revelación.

- 17.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que sea preciso con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones o el reglamento de la Asamblea General o normas promulgadas en virtud de estos.
- 17.5** No podrá impedirse al destinatario que revele información que haya obtenido de un tercero sin restricción, haya sido revelada por el divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad, fuese conocida anteriormente por el destinatario o haya sido desarrollada en cualquier momento por el destinatario independientemente de cualquier revelación de ésta.
- 17.6** Las presentes obligaciones y restricciones en materia de confidencialidad estarán vigentes mientras dure el Contrato, comprendida toda prórroga de éste, y, salvo que se disponga otra cosa en el Contrato, permanecerán en vigor después de la extinción del Contrato.

18. FUERZA MAYOR; OTROS CAMBIOS EN LAS CONDICIONES REINANTES:

- 18.1** En caso de sobrevenir una causa que constituya fuerza mayor, y tan pronto como sea posible después de ello, la Parte afectada avisará y expondrá con pleno detalle por escrito a la otra Parte ese suceso o causa si, como consecuencia de ello, la Parte afectada se encuentra en la imposibilidad, total o parcialmente, de cumplir las obligaciones y desempeñar las responsabilidades estipuladas en el Contrato. La Parte afectada notificará además a la otra Parte cualquier otro cambio de la situación o cualquier otro acontecimiento que interfiera o amenace con interferir su ejecución del Contrato. En un plazo no superior a quince (15) días contados a partir de la comunicación de dicho aviso de fuerza mayor u otros cambios de la situación o un acontecimiento, la Parte afectada transmitirá también a la otra Parte un estado de los gastos estimados en que probablemente se incurra mientras dure el cambio de situación o el acontecimiento de fuerza mayor. A la recepción del aviso o los avisos requeridos en virtud del presente documento, la Parte no afectada por el acaecimiento de una causa constitutiva de fuerza mayor adoptará las medidas que considere razonablemente adecuadas o necesarias en tales circunstancias, comprendida la concesión a la Parte afectada de una prórroga razonable del plazo de que dispone para cumplir las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 18.2** Si, por causa de fuerza mayor, el Contratista se encuentra en la imposibilidad, total o parcialmente, de cumplir las obligaciones y desempeñar las responsabilidades estipuladas en el Contrato, el PNUD tendrá derecho a dejar en suspenso o rescindir el Contrato en los

mismos términos y condiciones que los previstos en el artículo 19, "Rescisión", salvo que el plazo de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días. En todo caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista imposibilitado permanentemente para cumplir las obligaciones estipuladas en el Contrato si estuviese imposibilitado para cumplir sus obligaciones, total o parcialmente, por causa de fuerza mayor durante un plazo superior a noventa (90) días.

18.3 Fuerza mayor significa en el presente documento todo suceso natural imprevisible e irresistible, todo acto de guerra (declarada o no), invasión, revolución, insurrección, terrorismo o cualquier otro acto de índole o fuerza similares, siempre y cuando dichos actos resulten de causas ajenas al control del Contratista y no haya habido falta ni negligencia de éste. El Contratista reconoce y acuerda que, con respecto a las obligaciones estipuladas en el Contrato que el Contratista debe cumplir en zonas en las que el PNUD está llevando a cabo, se están preparando para llevar a cabo o están dejando de llevar a cabo operaciones de mantenimiento de la paz, humanitarias o similares, los retrasos en el cumplimiento o el incumplimiento de dichas obligaciones que resulten de, o guarden relación con, las duras condiciones reinantes en esas zonas, o de incidentes de disturbios civiles que se produzcan en esas zonas, no constituirán, en sí mismos y por sí mismos, fuerza mayor a los efectos del Contrato.

19. RESCISIÓN:

19.1 Cualquiera de las Partes podrá dar por rescindido, total o parcialmente, el Contrato por motivo justificado, dando aviso previo de ello con treinta (30) días de antelación, por escrito, a la otra Parte. No se considerará que el inicio de un procedimiento de conciliación o arbitraje de conformidad con el artículo 22.2, "Resolución de controversias" *infra* sea "causa" de rescisión del Contrato, ni que sea de otro modo en sí mismo rescisión del Contrato.

19.2 El PNUD podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Contratista en cualquier caso en que se limite o acorte o ponga fin al mandato o a la financiación del PNUD aplicables a la ejecución del Contrato, ya sea total o parcialmente. Además, salvo disposición en contrario en el Contrato, previo aviso por escrito al Contratista con sesenta (60) días de antelación, el PNUD podrá rescindir el Contrato sin tener que justificar su decisión.

19.3 En caso de que se dé por rescindido el presente Contrato, el PNUD no deberá al Contratista ningún pago, excepto en concepto de los

Servicios prestados satisfactoriamente de conformidad con los términos expresos del presente Contrato.

19.4 En caso de que el Contratista sea declarado en quiebra o sometido a liquidación, pase a ser insolvente, o haga una cesión en beneficio de sus acreedores o se designe un síndico por causa de la insolvencia del Contratista, el PNUD podrá, sin perjuicio de otros derechos o recursos que les correspondan de conformidad con estas condiciones, dar por rescindido de inmediato el Contrato. El Contratista informará inmediatamente al PNUD si sobreviene cualquiera de los acontecimientos antedichos.

19.5 Las disposiciones de este artículo 19 no afectan a cualesquiera otros derechos o recursos del PNUD en virtud del Contrato o por otras causas.

20. IRRENUNCIABILIDAD DE DERECHOS: El hecho de que alguna de las Partes no ejerza los derechos a su disposición, ya sea en virtud del Contrato o por otras causas, no se considerará en ningún caso que constituye una renuncia de la otra Parte a ninguno de los derechos o recursos conexos, ni eximirá a las Partes de ninguna de sus obligaciones estipuladas en el Contrato.

21. CARÁCTER NO EXCLUSIVO: Salvo disposición en contrario en el Contrato, el PNUD no estará obligado a adquirir una cantidad mínima de bienes o servicios al Contratista y el PNUD no tendrá limitación alguna a su derecho a obtener bienes o servicios de la misma naturaleza, calidad y cantidad que los descritos en el Contrato de cualquier otra fuente y en cualquier momento.

22. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

22.1 ACUERDO AMISTOSO: Las Partes pondrán el máximo empeño en resolver amistosamente cualquier litigio, controversia o reclamación que resulte del Contrato o de su incumplimiento, rescisión o nulidad. Si las Partes desean llegar a dicho acuerdo amistoso por conciliación, la conciliación se efectuará de conformidad con el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional ("CNUDMI") que esté entonces en vigor, o de conformidad con cualquier otro procedimiento que las Partes convengan por escrito.

22.2 ARBITRAJE: Todo litigio, controversia o reclamación entre las Partes que resulte del Contrato o del incumplimiento, la rescisión o la nulidad del mismo, a menos que se resuelva amistosamente de conformidad con el artículo 22.1 *supra* en un plazo de sesenta (60) días

contados a partir de la recepción por una Parte de la solicitud por escrito de dicho acuerdo amistoso de la otra Parte, será sometido por cualquiera de las Partes a arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI que esté entonces en vigor. Las decisiones del tribunal arbitral se basarán en los principios generales del derecho mercantil internacional. El tribunal arbitral estará facultado para ordenar la devolución o la destrucción de bienes o de cualquier otro haber, tangible o intangible, o de toda información confidencial proporcionados en ejecución del Contrato, ordenar la rescisión del Contrato u ordenar que se adopte alguna otra medida de protección con respecto a los bienes, servicios o cualquier otro haber, tangible o intangible, o de toda información confidencial proporcionados o prestados con arreglo al Contrato, según proceda, todo ello de conformidad con la autoridad investida en el tribunal arbitral en virtud del artículo 26 ("Medidas cautelares") y del artículo 34 ("Forma y efectos del laudo") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá competencia para imponer daños punitivos. Además, salvo disposición expresa en contrario en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá competencia para imponer un interés superior al tipo de oferta interbancaria de Londres ("LIBOR") que esté entonces en vigor y dicho interés sólo podrá ser un interés simple. Las Partes quedarán obligadas por todo laudo arbitral emitido como consecuencia de dicho arbitraje como resolución final del litigio, controversia o reclamación.

23. PRERROGATIVAS E INMUNIDADES: Nada en el Contrato o relativo al mismo podrá ser interpretado en el sentido de constituir una renuncia, ni expresa ni implícita, a ninguna de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, comprendidos sus órganos subsidiarios.

24. EXENCIÓN FISCAL:

24.1 La Sección 7 del artículo II de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, estarán exentas de todos los impuestos directos, salvo las contribuciones que constituyan una remuneración por servicios públicos, así como estarán exentas de derechos de aduana, prohibiciones y restricciones y contribuciones de índole similar respecto a los artículos que importen o exporten para su uso oficial. En caso de que alguna autoridad gubernamental se niegue a

reconocer la exención del PNUD de dichos impuestos, restricciones, derechos o contribuciones, el Contratista consultará inmediatamente al PNUD para determinar un procedimiento mutuamente aceptable.

24.2 El Contratista autoriza al PNUD a descontar de las facturas del Contratista toda cantidad que corresponda a dichos impuestos, aranceles o cargas, a menos que el Contratista haya consultado al PNUD antes del pago de los mismos y el PNUD haya, en cada caso, autorizado específicamente al Contratista a pagar dichos impuestos, aranceles o cargas mediante protesta por escrito. En tal caso, el Contratista proporcionará al PNUD prueba por escrito de que se ha efectuado el pago de dichos impuestos, aranceles o cargas y de que fue debidamente autorizado, y el PNUD reintegrará al Contratista dichos impuestos, aranceles o cargas autorizados por el PNUD y pagados por el Contratista mediante protesta por escrito.

25. MODIFICACIONES: Ninguna modificación o cambio en este contrato será válido ni ejecutable contra el PNUD salvo que los representantes debidamente autorizados por las Partes lo hayan consignado por escrito.

26. AUDITORÍAS E INVESTIGACIONES:

26.1 Toda factura pagada por el PNUD será sometida a una auditoría posterior al pago a cargo de auditores, internos o externos, del PNUD o de otros agentes habilitados y cualificados del PNUD en cualquier momento mientras dure el Contrato y por un plazo de tres (3) años después de la expiración o de la rescisión anticipada del Contrato. El PNUD tendrá derecho al reintegro por el Contratista de toda cantidad que dichas auditorías hayan demostrado que el PNUD ha pagado en disconformidad con las condiciones generales del Contrato.

26.2 El PNUD podrá llevar a cabo investigaciones sobre cualquier aspecto del Contrato o la adjudicación del mismo, las obligaciones ejecutadas con arreglo al Contrato y las operaciones del Contratista que guarden relación en general con la ejecución del Contrato en cualquier momento durante el plazo de vigencia del Contrato y por un periodo de tres (3) años a partir de la terminación del Contrato o de la terminación anticipada del Contrato.

26.3 El Contratista prestará su plena y puntual cooperación a toda inspección, auditoría posterior al pago o investigación. Esa cooperación abarcará, sin carácter exhaustivo, la obligación del Contratista de poner a disposición su personal y toda la

documentación pertinente para dichas finalidades en tiempo y condiciones razonables y de dar al PNUD acceso a los locales del Contratista en tiempo y condiciones razonables en relación con dicho acceso al personal del Contratista y a la documentación pertinente. El Contratista pedirá a sus agentes, comprendidos, sin limitación, los abogados, contadores o demás asesores del Contratista, que cooperen razonablemente con toda inspección, auditoría posterior al pago o investigación que efectúe el PNUD conforme a lo estipulado en el presente documento.

26.4 El PNUD tendrá derecho al reintegro por el Contratista de toda cantidad que dichas auditorías o investigaciones revelen que han sido pagados por el PNUD y que no corresponden con las condiciones del Contrato. El Contratista acuerda además que, cuando proceda, los donantes del PNUD cuya financiación sea la fuente, en todo o en parte, de la financiación para la adquisición de los bienes y/o los servicios que son objeto del presente Contrato, podrán recurrir directamente al Contratista para la recuperación de cualquier fondo determinado por el PNUD que se haya utilizado en violación o incompatibilidad con este Contrato.

27. PRESCRIPCIÓN:

27.1 Salvo en lo que respecta a las obligaciones en materia de indemnización estipuladas en el artículo 11 *supra*, o que se estipulen de otro modo en el Contrato, todo procedimiento arbitral de conformidad con el artículo 22.2 *supra* a que dé lugar el Contrato deberá iniciarse a más tardar tres (3) años después de sobrevenida la causa para ejercitar la acción.

27.2 Las Partes reconocen y acuerdan además que, a estos efectos, sobrevendrá una causa de acción cuando se produzca realmente el incumplimiento o, en caso de defectos o vicios ocultos, cuando la Parte perjudicada tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de todos los elementos esenciales de la causa para ejercitar una acción, o en caso de incumplimiento de una garantía, cuando se haga la oferta de entrega, salvo que, si una garantía cubre el funcionamiento futuro de los bienes o un proceso o sistema y, por consiguiente, para descubrir el incumplimiento deba esperarse al momento en que dichos bienes u otro proceso o sistema estén listos para funcionar de conformidad con los requisitos del Contrato, la causa para ejercitar la acción

sobreviene cuando comience realmente tal funcionamiento.

28. CLÁUSULAS ESENCIALES: El Contratista reconoce y acuerda que las disposiciones establecidas en los artículos 29 a 35 constituyen cláusulas esenciales del contrato y que todo incumplimiento de estas disposiciones dará derecho al PNUD a dar por rescindido el contrato inmediatamente a partir del momento en que se dé aviso al Contratista, sin responsabilidad alguna por concepto de gastos imputables a la rescisión o ninguna otra responsabilidad de cualquier tipo. Además, ninguna disposición en este documento limitará el derecho del PNUD a recurrir a las autoridades nacionales pertinentes para la acción legal pertinente en caso de cualquier presunto incumplimiento de dichas cláusulas esenciales.

29. FUENTE DE LAS INSTRUCCIONES: El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad ajena al PNUD en relación con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Si una autoridad ajena al PNUD trata de imponer alguna instrucción o restricción relativas a la ejecución del Contrato por el Contratista, el Contratista lo notificará de inmediato al PNUD y prestará toda la asistencia razonable que solicite el PNUD. El Contratista no adoptará ninguna medida referente al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato que pueda afectar negativamente los intereses del PNUD o de las Naciones Unidas, y el Contratista cumplirá las obligaciones estipuladas en el Contrato con el más profundo respeto por los intereses del PNUD.

30. NORMAS DE CONDUCTA: El Contratista garantiza que no ha ofrecido ni ofrecerá a ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista observará todas las leyes, ordenanzas y normas y todos los reglamentos atinentes al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. Asimismo, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá cumplir con las normas de conducta establecidas en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la condición y los derechos y deberes básicos de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los expertos en misión" y en el ST/SGB/2006/15 del 26 de diciembre de 2006 relativo a las "Restricciones posteriores al empleo", y también deberá cumplir y estará sujeto a las obligaciones siguientes:

30.1 el Código de Conducta de los proveedores de las Naciones Unidas;

30.2 la Política del PNUD sobre el fraude y otras prácticas corruptas (“Política del PNUD contra el fraude”);

30.3 las guías de investigación de la Oficina de Auditoría e Investigaciones (OAI) del PNUD;

30.4 la Política de sanciones de proveedores del PNUD; y

30.5 todas las directrices de seguridad emitidas por el PNUD.

El Contratista reconoce y acepta que ha leído y conoce los requisitos de los documentos anteriores, que están disponibles en línea en www.undp.org o en <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/>. Mediante tal reconocimiento, el Contratista declara y garantiza que cumple con los requisitos mencionados y los cumplirá durante la vigencia de este Contrato.

- 31. OBSERVANCIA DE LA LEY:** El Contratista observará todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones atinentes al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. Además, el Contratista observará todas las obligaciones que conlleva su inscripción como proveedor seleccionado de bienes o servicios al PNUD, obligaciones que se establecen en los procedimientos de inscripción de los proveedores del PNUD.
- 32. TRABAJO INFANTIL:** El Contratista declara y garantiza que no realiza, como tampoco sus entidades matrices (si procede), ni sus subsidiarias o filiales (si las hubiera), prácticas incompatibles con los derechos enunciados en la Convención sobre los Derechos del Niño, comprendido su artículo 32, que, entre otras disposiciones, exige que el niño esté protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 33. MINAS:** El Contratista garantiza y declara que ni él, ni sus entidades matrices (de haberlas), ni alguna de las entidades subsidiarias o filiales del Contratista (de haberlas), se dedica a la venta o fabricación de minas antipersonales o de componentes que se utilicen en la fabricación de minas antipersonales.
- 34. EXPLOTACIÓN SEXUAL:**
- 34.1** En la ejecución del Contrato, el Contratista deberá cumplir con las normas de conducta establecidas en el Boletín del Secretario General

ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003 relativo a las “Medidas especiales para la protección de la explotación sexual y el abuso sexual”. En particular, el Contratista no deberá participar en ninguna conducta que constituya explotación sexual o abuso sexual, de conformidad con las definiciones de ese boletín.

- 34.2** El Contratista adoptará todas las medidas que corresponda para impedir que cualquiera de sus empleados o cualquier otra persona contratada y controlada por el Contratista para desempeñar servicios en el marco del Contrato cometa actos de explotación o abusos sexuales. A estos efectos, las relaciones sexuales con una persona menor de 18 años de edad, sean cuales fueren las leyes vigentes en materia de consentimiento, constituirán explotación y abusos sexuales de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá de intercambiar dinero, bienes, servicios u otras cosas de valor por favores o relaciones sexuales, o de practicar relaciones sexuales que exploten o degraden a una persona, y adoptará todas las medidas razonables y apropiadas para prohibir que sus empleados u otras personas contratadas y controladas por él realicen esas actividades.
- 34.3** El PNUD no aplicará la norma anterior relativa a la edad en caso de que el personal del Contratista o cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para desempeñar servicios en el marco del Contrato esté casada con la persona menor de 18 años de edad con la que hayan tenido lugar las relaciones sexuales y de que dicho matrimonio sea reconocido como válido en virtud de las leyes del país de ciudadanía de dicho personal del Contratista o de cualquier otra persona que el Contratista pueda contratar para desempeñar servicios en el marco del Contrato.
- 35. MEDIDAS CONTRA EL TERRORISMO:** El Contratista acuerda adoptar todas las medidas razonables para velar por que ninguno de los fondos del PNUD recibidos conforme al Contrato se utilice para brindar apoyo a personas o entidades asociadas con el terrorismo, y que los destinatarios de los fondos proporcionados por el PNUD conforme al presente Contrato no figuren en la lista mantenida por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999). Se puede acceder a la lista a través de https://www.un.org/sc/suborg/es/sanctions/1267/aq_sanctions_list. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos o subacuerdos suscritos en virtud del Contrato.